



INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS
(INAPA)
COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Acta No. 122/2022.

ACTA DEL COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES QUE APRUEBA EL INFORME DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y DECLARA DESIERTO EL PROCESO COMPARACION DE PRECIOS No. INAPA-CCC-CP-2022-0048 PARA LA “ADQUISICION DE TAPAS PLASTICAS REDONDAS DE ALTO TRANSITO PARA SER UTILIZADAS EN LOS REGISTROS DE NUESTROS SISTEMAS ALCANTARRILLADOS”.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 09:00 a.m. del día veinticinco (25) de octubre del año dos mil veintidós (2022), se dio inicio a la sesión del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), localizado en el Salón Tito Cairo del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, ubicado en el segundo piso de la Sede Central, en la calle Guarocuya, Urbanización El Millón, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, para Declarar Desierto el Proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2022-0048 para la “ADQUISICION DE TAPAS PLASTICAS REDONDAS DE ALTO TRANSITO PARA SER UTILIZADAS EN LOS REGISTROS DE NUESTROS SISTEMAS ALCANTARRILLADOS”, con fondos generales del presupuesto para el año 2022.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, que aprueba el Nuevo Reglamento de Aplicación de la Ley de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

VISTO: El Decreto No. 350-17 de fecha 27 de septiembre del 2017, que establece el uso obligatorio del Portal Transaccional para todos los órganos y entes sujetos al ámbito de la aplicación de la Ley No. 340-06 y su modificación. SG.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el Proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2022-0048 para la “ADQUISICION DE TAPAS PLASTICAS REDONDAS DE ALTO TRANSITO PARA SER UTILIZADAS EN LOS REGISTROS DE NUESTROS SISTEMAS ALCANTARRILLADOS”. ①

LEIDO: El acto de Apertura No. 26-2022 de fecha **veintisiete (27) de septiembre del 2022**, instrumentado por el Notario Público, **Liedo. Gonzalo Erizado Walters** correspondiente al Proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2022-0048 para la “ADQUISICION DE TAPAS PLASTICAS REDONDAS DE ALTO TRANSITO PARA SER UTILIZADAS EN LOS REGISTROS DE NUESTROS SISTEMAS ALCANTARRILLADOS” ②

VISTO: El Informe de la Comisión Evaluadora Ofertas Técnicas de fecha veinticuatro (24) de octubre del 2022.

CONSIDERANDO: Que el día **catorce (14) de septiembre del año 2022**, el INAPA convocó al Proceso de Comparación de Precios No. INAPA-CCC-CP-2022-0048 para la “ADQUISICION DE TAPAS ③

G.c.1



PLASTICAS REDONDAS DE ALTO TRANSITO PARA SER UTILIZADAS EN LOS REGISTROS DE NUESTROS SISTEMAS ALCANTARRILLADOS”.

CONSIDERANDO: Que el Pliego de Condiciones Específicas del referido Proceso de Comparación de Precios en la Sección II, Datos de la **Comparación de Precios**, Ítem No. 2.5, establece el Cronograma, programando la fecha de recepción de las propuestas técnicas: “**SOBRE A**” y propuestas económicas “**SOBRE B**” para el día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós 2022, en horario de 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. y la apertura de las propuestas técnicas “**SOBRE A**”, en horario de 10:30 a.m.

CONSIDERNADO: Que, en presencia del Notario Público actuante requerido para tales fines, **Licdo. Gonzalo Erizado Walters** se evidencia que siendo las 10:46 a.m. del día veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), el Comité de Compras y Contrataciones, formalmente reunidos en el Salón Tito Cairo, ubicado en la 2da. Planta del edificio Ing. Martín A. Veras Felipe, que aloja las oficinas de la sede central del **INAPA**, se verificó que participaron cuatro (04) oferentes de los cuales tres (03) fueron a través del Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), identificadas como: **1- FERROELECTRO INDUSTRIAL Y REFRIGERACIÓN F&H, S.R.L., 2- ECO GREEN INVERSIONES, E.I.R.L., 3- IMPORTADORA OMHED, S.R.L.,** y de manera física uno (01) identificado como: **4- NARA, S.R.L.**

EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA:

El oferente **FERROELECTRO INDUSTRIAL Y REFRIGERACION F&H, SRL**, les fueron solicitados dentro de los documentos de carácter subsanable, Certificación de conocimiento y aceptación de las políticas de SGI, Formulario constancia de conocimientos código de ética institucional (CEI), Copia Certificado de Registro Mercantil, vigente y actualizado, Copia de los Estatutos Sociales, debidamente registrados y certificados por la Cámara de Comercio y Producción, los documentos anteriores fueron subsanados dentro del plazo establecido, pero no presentaron todos los curriculum solicitados, según numeral 3 del Formulario debida diligencia (DC-MI-01-F02).

El oferente **IMPORTADORA OMHED, SRL**, les fueron solicitados dentro de los documentos de carácter subsanable, Última Asamblea y Nómina de Accionistas, debidamente registradas y certificadas por la Cámara de Comercio y Producción, los documentos anteriores fueron subsanados dentro del plazo establecido, pero no presentaron los curriculum solicitados, según numeral 3 del Formulario debida diligencia (DC-MI-01-F02).

EVALUACIÓN FINANCIERA:

El oferente **ECO GREEN INVERSIONES, E.I.R.L.**, No completaron los anexos del formulario IR2, presentados a la DGII, correspondiente al último ejercicio fiscal, por lo que se les solicito, para que los presentaran, aunque estuvieran los valores en cero (0).

El oferente **IMPORTADORA OMHED, S.R.L.**, Se encontró irregularidades en la Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos y Certificación de la Tesorería de la Seguridad Social, después de ser subsanadas.

El oferente **NARA, S.R.L.**, No completaron los anexos del formulario IR2, presentados a la DGII, correspondiente al último ejercicio fiscal, por lo que se les solicito, para que los presentaran, aunque estuvieran los valores en cero (0).

El oferente **FERROELECTRO INDUSTRIAL Y REFRIGERACIÓN F&H, S.R.L.**, Se encuentra al día con sus obligaciones fiscales, por lo que cumple sin desviaciones, restricciones, ni diferencias, las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas descritas en el acápite 2.14, literal C. Documentación Financiera y el numeral 3.4 B. Situación Financiera.

EVALUACIÓN TECNICA:

Los oferentes **FERROELECTRO INDUSTRIAL Y REFRIGERACIÓN F&H, S.R.L.**, y **ECO GREEN INVERSIONES, E.I.R.L.**, **NO CUMPLEN** con las condiciones estipuladas en el Pliego de Condiciones Específicas, al no presentar ficha técnica y las certificaciones ISO y ANSI.

Los oferentes **IMPORTADORA OMHED, S.R.L.**, y **NARA, S.R.L.**, Cumple con todo lo requerido en la ficha técnica del pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que el numeral seis (06) del artículo 15 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece lo siguiente:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un Acto Administrativo:

6) La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 24 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con sus modificaciones contenidas en la Ley 449-06, establece que:

“Toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierto un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo, antes de la adjudicación, siempre y cuando existan informes de carácter legal y técnico debidamente justificados”.

En consecuencia, el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), en cumplimiento del artículo 15, numeral 6 de la Ley número 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones:

RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, el Informe emitido por la Comisión Evaluadora referente a las Ofertas Técnicas "Sobre A" del proceso No. **INAPA-CCC-CP-2022-0048**, para la **“ADQUISICION DE TAPAS PLASTICAS REDONDAS DE ALTO TRANSITO PARA SER UTILIZADAS EN LOS REGISTROS DE NUESTROS SISTEMAS ALCANTARRILLADOS”**.

SEGUNDO: DECLARA DESIERTO el proceso de **COMPARACION DE PRECIOS** No. **INAPA-CCC-CP-2022-0048** para la **“ADQUISICION DE TAPAS PLASTICAS REDONDAS DE ALTO TRANSITO PARA SER UTILIZADAS EN LOS REGISTROS DE NUESTROS SISTEMAS ALCANTARRILLADOS”**.

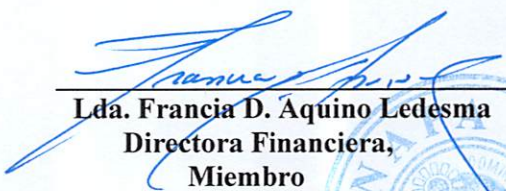
TERCERO: ORDENA la Publicación de la presente Resolución, en el Portal de la Institución, así como en el Portal de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana, siendo las 09:30 a.m., del día veinticinco (25) del mes de octubre del año dos mil veintidós (2022).

FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ:



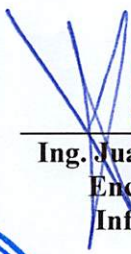
Lda. Sasha Linnette González Coronado
Analista de Proyectos, en Representación del
Ldo. Wellington Amín Arnaud Bisonó
Director Ejecutivo, Presidente



Lda. Francia D. Aquino Ledesma
Directora Financiera,
Miembro



Ing. Christie Violeta Jordan Leal
Directora de Planificación y Desarrollo
Miembro



Ing. Juan Miguel López Franco
Enc. Oficina Acceso a la
Información, Miembro



Lic. Wellington Jimenez de Jesús
Enc. Departamento Jurídico Interino
Miembro

LIC. MAXIMO DE JS. YNOA JAIME

Yo, _____, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, matrícula de notario No. _____, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden en el presente documento, fueron puestas en mi presencia, libre y voluntariamente por los señores: licenciada **SASHA LINNETTE GONZÁLEZ CORONADO**, licenciada **FRANCIA D. AQUINO LEDESMA**, ingeniera **CHRISTIE VIOLETA JORDAN LEAL**, ingeniero **JUAN MIGUEL LOPEZ FRANCO** y el licenciado **WELLINGTON JIMENEZ DE JESUS**, de generales y calidades que constan, declarándome bajo la fe del juramento, que esas son las mismas que ellos acostumbran usar en todos los actos de sus vidas, tanto públicas como privadas, por lo que doy crédito y fe. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de octubre año dos mil veintidós (2022).



NOTARIO PÚBLICO



ABOGADO - NOTARIO PÚBLICO
Santo Domingo, D.N.
MAT. 6248